



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Medellín, martes diez (10) de septiembre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO
DEMANDANTE	LUZ GABRIELA RESTREPO PÉREZ
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
RADICADO	05001 33 33 030 2012 00213 00
DECISIÓN	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA en providencia del 9 de julio de 2013, visible DE folios 94 a 99 del expediente, mediante la cual **CONFIRMÓ** el auto del 21 de junio de 2013, proferido por el **JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** que ordenó sancionar al Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, por incumplimiento al fallo de tutela proferido el 18 de septiembre del 2012.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se ordena compulsar las respectivas copias a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura – Antioquia, para el correspondiente cobro de la sanción impuesta.

Realizado el trámite anterior, se pasará el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que proceda a su **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.
Medellín, **13 DE SEPTIEMBRE DE 2013** fijado a las 8 a.m.

PEDRO PABLO PELÁEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO